Ibagué – Tolima, 22 de julio de 2026

FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR
Contralora Municipal de Ibagué

Asunto: ACEPTACION A DEDUCCION DEL VALOR DE ESTAMPILLAS DE LA PRIMERA CUENTA, COMO REQUISITO DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACTO CONTRACTUAL.

Respetada Doctora Johanna,

Yo, **ESTEFANY PATRICIA HENRIQUEZ ESPINOZA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.110.563.178** expedida en Ibagué , por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para que se realice la **DEDUCCION DEL VALOR DE PAGO DE ESTAMPILLAS**, dentro del primer pago de la adición del contrato de prestación de servicios, identificado con el **No 017 DE 2026,** el cual he suscrito con esta entidad, que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL DE LA CONTALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE.,** con un plazo de ejecución de UN (1) mes, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000).**

Teniendo en cuenta que, lo ya mencionado se fundamenta en el acuerdo No. 001 del 04 de marzo del 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 015 de 2021", y en el artículo 285, parágrafo 1º, que establece:

"El valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago".

Aprobando que, dentro de la primera mensualidad se haga el descuento de las estampillas, en el porcentaje indicado, conforme el valor del contrato celebrado, según las que apliquen por la modalidad de contratación celebrada, así:

1. Pro-Ancianos del 2%.
2. Pro-Cultura del 1.5%.
3. Pro-deporte 2% en caso de personas jurídicas.

Atentamente

ESTEFANY PATRICIA HENRIQUEZ ESPINOZA
CC. 1.110.563.178 expedida en Ibagué
Correo electrónico: estefyhenriquez.95@gmail.com
Teléfono: 3142793844